



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

11 DIC 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 787

VISTO: El Expte. N° 14.582-M17(I)-C-17, iniciado por Personal a cargo del Departamento Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita autorización para efectuar transferencias en la Partida Presupuestaria N° 51 a nivel sub-parcial, ello ante la necesidad de adecuar las cuentas del Presupuesto Municipal vigente a las necesidades de gestión; detallando a fs. 01 las transferencias en cuestión;

Que dicho pedido se encuentra avalado por el Sr. Contador General (fs. 02);

Que a fs. 04 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dra. Ana Aragón) recomienda hacer lugar a lo requerido, encuadrando la cuestión en lo establecido en los Artículos 44, 51 y concordantes de la Ley Provincial de Administración Financiera N° 6.970, vigente en esta Municipalidad por adhesión dispuesta a través de la Ordenanza N° 1.076/03;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 05 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la transferencia entre Cuentas Sub-Parciales de la Partida Principal N° 51, correspondientes al cálculo de las erogaciones del Presupuesto Municipal vigente, conforme se detalla a continuación, de conformidad con lo considerado.-

**Partida Principal 51
Transferir de:**

| Cuenta | Secretaría | Importe |
|---------------------------|--------------------|-----------------------|
| Medio de Transporte | Gobierno | \$ 350.000,00 |
| Aparatos e Instrumentos | Obras Públicas | \$ 400.000,00 |
| Máquinas y Herramientas | Obras Públicas | \$ 450.000,00 |
| Medio de Transporte | Políticas Sociales | \$ 300.000,00 |
| Total a Transferir | | \$1.500.000,00 |

**Partida Principal 51
Transferir para:**

| Cuenta | Secretaría | Importe |
|--------------------------|--------------------|------------------------|
| Medio de Transporte | Servicios Públicos | \$ 1.500.000,00 |
| Total Transferido | | \$ 1.500.000,00 |

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Dr. Manuel Alberto Courel
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
of. Sec Hacienda



Mariano Campero
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA